

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de apoyo de terapia física y rehabilitación

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude a la Unidad Básica de Rehabilitación de Jaltomate, para solicitar terapia física. La terapia se realiza con la canalización de el/la paciente a consulta con el/la Médico/a Traumatólogo/a u otro especialista, el cual valora, diagnostica y da indicaciones de tratamiento por escrito.

El/la paciente regresa con su diagnóstico y plan de tratamiento a la UBR, donde el terapeuta realiza el expediente de ingreso y se programa para inicio de tratamiento.

Dependencia Responsable: Comité DIF Municipal.

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Terapeuta Físico/a.

Tipo de usuario: Público en general.

Documento o Servicio que se obtiene: Terapia Física de Rehabilitación.

Costo: Ninguno

Forma de Pago: --

Tiempo de Respuesta: 15 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Unidad Básica de Rehabilitación Jaltomate**

Domicilio: **Josefa Ortiz de Domínguez S/N Carretera a Jaltomate, Ags.**

Teléfono(s): **914-49-30 y 912-77-19 al 21 ext. 2146**

Correo electrónico: **ofelia.ponce@ags.gob.mx**

Horario de Atención: **08:30 am a 02:30 pm de lunes a viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
Diagnóstico médico	1	N/A
Plan de tratamiento	1	N/A
Identificación oficial	N/A	1
Comprobante de domicilio actual (luz o agua)	N/A	1

OBSERVACIONES Y NOTAS

-Se atiende a los/las pacientes conforme el orden en el que llegan a la UBR.

-Se solicitan algunos materiales que el/la paciente requiera para su atención.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.